

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 32098

Ref. Expediente N° NC2022/0012601

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de septiembre de 2022 con el N° NC2022/0012601, por MAQUIEMPANADAS S.A.S., presentó la solicitud de patente de invención titulada "MAQUINA SEMIAUTOMATICA PARA LA FABRICACION DE PAPAS RELLENAS, MARRANITAS, BOLONES, PASTELES DE YUCA, PATACONES PISADOS Y AREPAS, CON CUBIERTA DE SEGURIDAD MANUAL CON BLOQUEO, ANTI MACHUCONES DE MANOS."

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 976 el 11 de octubre de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 16220 de 22 de septiembre de 2025, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0012601 del 15 de diciembre de 2025 respondió oportunamente el requerimiento formulado. Adicionalmente bajo el N° NC2025/0017590 del 15 de diciembre de 2025 presentó las reivindicaciones 1 a 3 que reemplazan las originalmente presentadas, y adicionalmente, presento modificación sobre el capítulo descriptivo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio y la descripción presentados, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refieren a una maquina semiautomática para la fabricación de productos alimenticios rellenos de forma esférica, ovoide y planos, como son las papas rellenas, marranitas, bolones, pasteles de yuca, patacones pisados y arepas, con cubierta de seguridad por bloqueo, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US5800844, en un cilindro en acrílico, plástico o policarbonato con disco en la parte superior protector de las manos movido por su embolo, soportados por un buje, el cual también soporta un electroimán que libera el cilindro a través de su pin cuando se energiza y retorna a su ranura a través de su resorte de expansión ubicado al lado de dicho electroimán, el cual

Ref. Expediente N° NC2022/0012601

solo activa el émbolo y su eje cuando el lector ubicado en el buje se encuentre completamente sobre la superficie.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en establecer, con carácter previo a la operación de la máquina, una condición efectiva de encerramiento integral del área de acción, que cubre toda su altura y periferia y que solo habilita el accionamiento cuando no existe obstrucción, inhibiendo la operación ante la interposición de la mano u otro cuerpo rígido, evitando así el aplastamiento o machucón de manos y permitiendo continuar el proceso sin riesgo de accidentes.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 3 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2022/0012601 el 27 de junio de 2024 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “MÁQUINA SEMIAUTOMÁTICA PARA LA FABRICACIÓN DE PAPAS RELLENAS, MARRANITAS, BOLONES, PASTELES DE YUCA, PATACONES PISADOS Y AREPAS, CON CUBIERTA DE SEGURIDAD MANUAL CON BLOQUEO, ANTI MACHUCONES DE MANOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MAQUINA SEMIAUTOMÁTICA PARA LA FABRICACIÓN DE PAPAS RELLENAS, MARRANITAS, BOLONES, PASTELES DE YUCA, PATACONES PISADOS Y AREPAS, CON CUBIERTA DE SEGURIDAD MANUAL CON BLOQUEO, ANTI MACHUCONES DE MANOS”

Clasificación IPC: A21C 9/00, A21D 6/00, A21C 11/12, A21C 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el No NC2025/0017590 el 15 de diciembre de 2025, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): MAQUIEMPANADAS S.A.S.

Dirección(es): CR 34 No 64-24, MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA.

Inventor(es): Emma Eugenia MESA ARIAS.

Vigente desde: 03 de septiembre de 2022

Hasta: 03 de septiembre de 2042.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Ref. Expediente N° NC2022/0012601

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a MAQUIEMPANADAS S.A.S., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de abril de 2026

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 29-04-2026
05:02:46 PM
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Ref. Expediente N° NC2022/0012601

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una máquina semiautomática para la fabricación de papas rellenas, marranitas, bolones, pasteles de yuca, patacones pisados y arepas, con cubierta de seguridad manual con bloqueo, anti machucones de manos caracterizada porque cuenta con un cilindro (6) en acrílico, plástico o policarbonato con disco (2) en la parte superior protector de las manos, dicho cilindro (1) movido por su embolo (1) el cual activa el eje (4) y que hace que se expanda por su resorte (9), los cuales son soportados por el buje (17) el cual también soporta el electroimán (5) que libera el cilindro (6) a través de su pin (8) cuando se energiza y retorna a su ranura (7) a través de su resorte (15) de expansión ubicado al lado del electroimán (5) el cual solo activa el embolo (1) y su eje (4) con su elemento en la punta aplanador, redondo o de cualquier formador de los alimentos rellenos (31) y/ o moldes de forma esférica en bajo relieve, esto cuando el lector (14) ubicado en el buje (17) y se encuentre completamente sobre la superficie, creando una cúpula de protección de los dedos o manos de machucones antes o durante cualquier proceso de armado o aplanado de alimentos.
2. La máquina semiautomática rotativa para la fabricación de papas rellenas, marranitas, bolones, pasteles de yuca, patacones pisados y arepas, con cubierta de seguridad manual con bloqueo, anti-machucones de manos de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por qué cuenta con su émbolo (1) con mecanismo de tornillos sinfín.
3. La máquina semiautomática rotativa para la fabricación de papas rellenas, marranitas, bolones, pasteles de yuca, patacones pisados y arepas con cubierta de seguridad manual con bloqueo, anti-machucones de manos de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque cuenta con un cilindro o dispositivo (6) en policarbonato y plástico.